

 UNIVERSIDAD DE CUENCA	CONSEJO UNIVERSITARIO	Página: 1 de 11
	GESTIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	Versión: 1
	REGLAMENTO DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN REGIONAL "JUAN BAUTISTA VÁZQUEZ"	Vigencia desde: 24-09-2019
	Código: UC-CU-REG-515	
Elaborado por: Dirección de Planificación		Aprobado por: Consejo Universitario

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 80 de la Ley Orgánica de Educación Superior, en relación con la gratuidad de la educación superior pública hasta el tercer nivel, establece en el literal f) que, se prohíbe el cobro de rubros por utilización de laboratorios, bibliotecas, acceso a servicios informáticos e idiomas, utilización de bienes y otros, correspondientes a la escolaridad de los y las estudiantes universitarios y politécnicos;

Que, el artículo 109 de la Ley Orgánica de Educación Superior, en relación con los requisitos para la creación de una universidad o escuela politécnica, establece: "Contar con bibliotecas, hemerotecas, videotecas y más recursos técnicos pedagógicos que garanticen un eficiente aprendizaje";

Que, el artículo 143 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece que, las instituciones de educación superior públicas y particulares desarrollarán e integrarán sistemas interconectados de bibliotecas a fin de promover el acceso igualitario a los acervos existentes, y facilitar préstamos e intercambios bibliográficos. Participarán en bibliotecas digitales y sistemas de archivo en línea de publicaciones académicas a nivel mundial; y,

Que, el artículo 64 del Estatuto de la Universidad de Cuenca, dispone que el Centro de Documentación Regional "Juan Bautista Vázquez", es un centro de recursos y servicios de información, conformado por las bibliotecas de la institución. Su acervo documental está constituido por publicaciones convencionales en todas sus formas, así como por diversos soportes digitalizados, audiovisuales, y bases de datos en línea. Su estructura, integración y funciones se regirán por el Reglamento del Centro de Documentación Regional "Juan Bautista Vázquez" y el Manual Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad de Cuenca;

En ejercicio de sus atribuciones establecidas en el literal b) del Art. 17 del Estatuto de la Universidad de Cuenca, resuelve, expedir el


REGLAMENTO DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN REGIONAL "JUAN BAUTISTA VÁZQUEZ"

CAPITULO I DEL OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Art. 1.- Objeto. - El Centro de Documentación Regional "Juan Bautista Vázquez" CDR-JBV es un centro de recursos y servicios de información, conformado por las bibliotecas de cada uno de sus campus. Su acervo documental está constituido por publicaciones convencionales en todas sus formas, publicaciones electrónicas, audiovisuales y bases de datos en línea.

El Centro de Documentación Regional "Juan Bautista Vázquez" CDR-JBV es depositario de los trabajos y productos de investigación y publicaciones de la Universidad de Cuenca en formato digital o impreso, así como de los trabajos finales de titulación de grado y posgrado en soporte impreso hasta el 2003 y en soporte digital del 2004 a la fecha.

El Centro de Documentación Regional "Juan Bautista Vázquez" CDR-JBV tiene como misión generar servicios y recursos de información con personal capacitado y medios tecnológicos que apoyen el

 UNIVERSIDAD DE CUENCA	CONSEJO UNIVERSITARIO	Página: 2 de 11
	GESTIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	Versión: 1
	REGLAMENTO DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN REGIONAL "JUAN BAUTISTA VÁZQUEZ"	Vigencia desde: 24-09-2019
	Código: UC-CU-REG-515	

proceso de desarrollo académico en el contexto de la educación y la investigación, facilitando su acceso y difusión para satisfacer las necesidades de información de los usuarios.

Su visión es ser líder en innovación en los servicios de información para brindar servicios de calidad, acorde con los avances científicos y tecnológicos relevantes para el desarrollo de la investigación, la docencia y el aprendizaje de la comunidad universitaria, instituciones académicas y sociedad en general, a través de la gestión y cooperación bibliotecaria.

DE LA ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN REGIONAL "JUAN BAUTISTA VÁZQUEZ" CDR-JBV

Art. 2.- Pertenencia y Organización.- El Centro de Documentación Regional "Juan Bautista Vázquez" CDR-JBV está adscrito al Vicerrectorado Académico de la Universidad de Cuenca.

Las actividades del Centro de Documentación Regional "Juan Bautista Vázquez" CDR-JBV se estructuran en tres procesos: Gestión bibliotecaria, Gestión de la colección, y, Servicios bibliotecarios, establecidos en el Manual Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad de Cuenca

Su organización contempla las áreas de: Normalización y procesos técnicos y Servicios bibliotecarios; cada una cuenta con un responsable de área de manera rotativa.

En cada biblioteca de campus se seleccionará por concurso un responsable para los procesos de: Gestión, Gestión de la colección, y Servicios bibliotecarios, así como, para velar por el buen desempeño y funcionamiento de las actividades de cada biblioteca.

Art. 3.- Gestión Bibliotecaria.- Procesos y actividades bibliotecarias de planificación, coordinación y ejecución que se realizan para garantizar la dotación institucional de recursos y la eficiencia de los servicios que brinda el Centro de Documentación Regional "Juan Bautista Vázquez" CDR-JBV. Estos procesos son responsabilidad del Coordinador General con el apoyo del personal del Centro.

Art. 4.- Gestión de la Colección.- Procesos y actividades relativas al desarrollo de colecciones y procesamiento técnico que tiene como finalidad mantener actualizado el fondo documental con materiales que respondan a las necesidades de información de los usuarios, proporcionando acceso a fuentes de información especializadas, mediante sistemas tecnológicos y de seguridad adecuados para su ingreso, visibilidad, conservación, custodia y respaldo. Estos procesos están a cargo del Área de normalización y procesos técnicos.


Art. 5.- Servicios Bibliotecarios.- Constituyen las actividades que realiza el Centro de Documentación Regional "Juan Bautista Vázquez" CDR-JBV para llevar a buen término sus objetivos de difusión de la información, acceso al conocimiento y apoyo a la docencia e investigación. Estos procesos están a cargo del Área de servicios.

DE LA COORDINACIÓN GENERAL

Art. 6.- Coordinador General.- Será nombrado por el Rector de una terna que podrá ser presentada por el Vicerrector Académico; y deberá ser un profesional con título académico de cuarto nivel y experiencia en el área.

Son responsabilidades y atribuciones del Coordinador General del Centro de Documentación Regional "Juan Bautista Vázquez" CDR-JBV:

99


 UNIVERSIDAD DE CUENCA	CONSEJO UNIVERSITARIO	Página: 3 de 11
	GESTIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	Versión: 1
	REGLAMENTO DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN REGIONAL "JUAN BAUTISTA VÁZQUEZ"	Vigencia desde: 24-09-2019
	Código: UC-CU-REG-515	

- a) Planificar, dirigir, gestionar y coordinar las actividades, procesos, servicios, recursos, proyectos, adquisición de material bibliográfico físico y digital y planes de las bibliotecas de Campus del Centro de Documentación Regional "Juan Bautista Vázquez" CDR-JBV así como, los procesos de acreditación y evaluación de la institución y carreras en relación con los recursos, infraestructura y gestión bibliotecaria, en coordinación con facultades y unidades académicas;
- b) Proponer, elaborar y supervisar la ejecución de las políticas, normativas, procedimientos e instructivos del Centro de Documentación Regional "Juan Bautista Vázquez" CDR-JBV, que garanticen acceso y servicio eficiente, así como, la participación en bibliotecas digitales y sistemas de archivo en línea de publicaciones académicas a nivel mundial;
- c) Gestionar las asignaciones presupuestarias para la dotación de material bibliográfico, infraestructura y equipamiento del Centro de Documentación Regional "Juan Bautista Vázquez" CDR-JBV, así como, la contratación del personal que requiere el Centro de Documentación Regional "Juan Bautista Vázquez" CDR-JBV;
- d) Convocar y organizar reuniones periódicas de trabajo con los Responsables de Bibliotecas de Campus y personal del Centro de Documentación Regional "Juan Bautista Vázquez" CDR-JBV;
- e) Coordinar y ejecutar actividades de cooperación bibliotecaria para el fortalecimiento de los recursos y servicios bibliotecarios, planificando la promoción y oferta de los servicios y productos bibliotecarios entre la comunidad universitaria y público en general;
- f) Planificar, elaborar y aplicar estudios de usuarios para el fortalecimiento de los servicios, actividades bibliotecarias o la creación de nuevos servicios, proponiendo el plan de capacitación del personal en coordinación con la Dirección de Talento Humano;
- g) Coordinar el funcionamiento integral de los sistemas informáticos del Centro de Documentación Regional "Juan Bautista Vázquez" CDR-JBV con la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación para garantizar la oferta de servicios de calidad a los usuarios;
- h) Aprobar la planificación de horarios, rotaciones y designación de responsabilidades del personal del Centro de Documentación Regional "Juan Bautista Vázquez" CDR-JBV para las bibliotecas de cada campus y áreas; así como de otro personal que esté vinculado al centro;
- i) Coordinar y supervisar el control de bienes del Centro de Documentación Regional "Juan Bautista Vázquez" CDR-JBV, asignación de custodios administrativos y usuarios finales;
- j) Evaluar al personal y las actividades del Centro de Documentación Regional "Juan Bautista Vázquez" CDR-JBV de acuerdo a los procesos, productos e indicadores de calidad;
- k) Gestionar la aplicación del régimen de sanciones, que se establece en el presente reglamento;
- l) Presentar a la Dirección de Planificación, informes anuales de la gestión bibliotecaria del Centro de Documentación Regional "Juan Bautista Vázquez" CDR-JBV;
- m) Revisar periódicamente las áreas del Centro así como los procesos y subprocesos relacionados; y,
- n) Otras que le asignen las Autoridades de la Institución.

DE LAS ÁREAS DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN REGIONAL "JUAN BAUTISTA VÁZQUEZ"

Art. 7.- Área de normalización y procesos técnicos.- Es la encargada de mantener actualizada la información de las bases de datos del Centro de Documentación Regional "Juan Bautista Vázquez" CDR-JBV mediante el análisis documental: catalogación, clasificación e indización, aplicando estándares internacionales y la normativa interna vigente. Esta área es responsable de los procesos de Gestión de la Colección.

Art. 8.- Área de servicios bibliotecarios.- Tiene a su cargo atender y satisfacer las necesidades de información de los usuarios mediante el uso de recursos especializados, infraestructura adecuada y

 UNIVERSIDAD DE CUENCA	CONSEJO UNIVERSITARIO	Página: 4 de 11
	GESTIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	Versión: 1
	REGLAMENTO DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN REGIONAL "JUAN BAUTISTA VÁZQUEZ"	Vigencia desde: 24-09-2019
	Código: UC-CU-REG-515	

personal capacitado para ofrecer servicios que apoyen la docencia y la investigación. Esta área es responsable de los procesos de Servicios Bibliotecarios.

Los procesos y actividades de cada área serán responsabilidad del Coordinador General y del Responsable de Biblioteca de Campus.

DE LA ORGANIZACIÓN DEL PERSONAL PARA ATENCIÓN Y SERVICIOS

Art. 9.- Horarios de atención del Centro de Documentación Regional "Juan Bautista Vázquez" CDR-JBV.- Cada Biblioteca de Campus ofrecerá los servicios de atención al usuario en horarios adecuados a las necesidades académicas y de la comunidad universitaria, procurando que los usuarios cuenten con las facilidades necesarias para acceder de forma presencial o remota a los recursos de información.

Los horarios de atención serán planificados y establecidos por la Coordinación General y Responsables de Biblioteca de campus, en consideración de los horarios aprobados por la Institución.

El horario de trabajo del personal bibliotecario será rotativo en cada uno de los campus y en cada una de las áreas, de acuerdo a las necesidades de cada biblioteca.

DE LA GESTIÓN DEL ACERVO DOCUMENTAL, CUSTODIA Y SEGURIDAD DE LOS BIENES DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN REGIONAL "JUAN BAUTISTA VÁZQUEZ" CDR-JBV

Art. 10.- De las colecciones.- Las colecciones que integran el acervo documental del Centro de Documentación Regional "Juan Bautista Vázquez" CDR-JBV, se encuentran clasificadas en:


- a) **Fondo Circulante.-** Integrado por los documentos bibliográficos de la colección general que se encuentra a disposición de los usuarios en las estanterías abierta y cerrada y los documentos digitales especializados que se consultan en línea.
- b) **Fondo Reservado.-** Constituido por documentos patrimoniales y material audiovisual. La condición de reservado determina el carácter potestativo de poner o no a disposición de uso dichos materiales, sea para la consulta interna o el préstamo externo selectivo, para lo cual el usuario deberá contar con autorización expresa emitida por la Coordinación General del Centro de Documentación Regional "Juan Bautista Vázquez" CDR-JBV o del Responsable de Bibliotecas de Campus correspondiente.
- c) **Fondo Archivístico.-** Constituido por varios tipos de archivo con amplio acervo documental en todas las áreas del conocimiento.

Art. 11.- De la preservación y conservación.- El Centro de Documentación Regional "Juan Bautista Vázquez" CDR-JBV dispondrá de un plan plurianual para la preservación y conservación del material patrimonial y de la colección general.

Art. 12.- De la adquisición y selección de material bibliográfico.- Son tres las formas de adquisición del fondo documental: compra, donación y traspaso. Adicionalmente se cuenta con la suscripción a bases digitales.

- a) **Compra.-** Corresponde al material bibliográfico adquirido por las facultades, con base a las bibliografías contempladas en los sílabos, y al número de estudiantes, según lo establezcan indicadores de evaluación. Todo documento adquirido por los programas académicos, de investigación o posgrados, ingresará al Centro de Documentación Regional "Juan Bautista Vázquez" CDR-JBV con la finalidad de incorporarlo al inventario y a la base de datos. Posteriormente se entregará en calidad de préstamo especial al responsable del programa

CS

 UNIVERSIDAD DE CUENCA	CONSEJO UNIVERSITARIO	Página: 5 de 11
	GESTIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	Versión: 1
	REGLAMENTO DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN REGIONAL "JUAN BAUTISTA VÁZQUEZ"	Vigencia desde: 24-09-2019
	Código: UC-CU-REG-515	

académico con base al procedimiento establecido. Una vez finalizado el programa retornará al Centro de Documentación Regional "Juan Bautista Vázquez" CDR-JBV.

- b) **Donación.-** Corresponde a los materiales ingresados por donación de personas naturales o jurídicas responderán a estrictos criterios de selectividad determinados por los Responsables de Bibliotecas de Campus y responsable del área de Normalización y Procesos Técnicos. El material donado que no responda a estas características será donado a otras instituciones de carácter público o privado, con base al instructivo aprobado por la Coordinación General. A fin de posibilitar el depósito legal físico y digital, quienes publiquen con auspicio de la Universidad de Cuenca, deberán obligatoriamente proceder a la entrega de ejemplares impresos para cada biblioteca y digital para el Repositorio Institucional. Esta obligación se hace extensible para los resultados obtenidos de los proyectos de investigación, así como para las publicaciones oficiales de la Universidad.
- c) **Traspaso.-** Corresponde a todo documento adquirido mediante traspaso de otras dependencias al Centro de Documentación Regional "Juan Bautista Vázquez" CDR-JBV, será receptado bajo estrictos criterios de selectividad determinados por los Responsables de Bibliotecas de Campus y responsable del área de Normalización y Procesos Técnicos.
- d) **Suscripción a recursos especializados.-** Corresponde a la suscripción y renovación de las bases de datos digitales para la docencia y la investigación, que se realiza a través del Centro de Documentación Regional "Juan Bautista Vázquez" CDR-JBV.


Art. 13.- Expurgo y descarte.- Las bibliotecas del Centro de Documentación Regional "Juan Bautista Vázquez" CDR-JBV realizarán anualmente expurgo y descarte de material bibliográfico de acuerdo a la normativa establecida.

Art. 14.- Custodia de bienes.- Los bienes del Centro de Documentación Regional "Juan Bautista Vázquez" CDR-JBV estarán bajo la custodia del personal que labora en las bibliotecas, quienes mantendrán las obligaciones y prerrogativas definidas para los custodios de los bienes del sector público, y ejercerán sus funciones bajo los principios de eficacia, eficiencia, calidad, coordinación y transparencia.

Los custodios administrativos y custodios-usuarios finales serán designados por la Coordinación General con base al procedimiento establecido en el Centro de Documentación Regional "Juan Bautista Vázquez" CDR-JBV.

Art. 15.- Del custodio administrativo.- Corresponde a un funcionario del Centro de Documentación Regional "Juan Bautista Vázquez" CDR-JBV designado por la Coordinación General como responsable para el manejo organizado de los trámites e inventarios de los bienes de la dependencia. Son responsabilidades del custodio administrativo:

- a) Mantener actualizados los registros de ingresos, egresos y traspasos de los bienes y/o inventarios del Centro de Documentación Regional "Juan Bautista Vázquez" CDR-JBV;
- b) Velar por el cuidado, buen uso, custodia y conservación de los bienes e inventarios que le son asignados para el desempeño de sus funciones y los que por delegación expresa se agreguen a su cuidado, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes;
- c) Informar sobre las necesidades y/o requerimientos del Centro de Documentación Regional "Juan Bautista Vázquez" CDR-JBV, al jefe inmediato;
- d) Mantener una hoja de control de bienes, con base a lo establecido por la Unidad de Bienes;
- e) Realizar la constatación física de bienes y/o inventarios de las bibliotecas del Centro de Documentación Regional "Juan Bautista Vázquez" CDR-JBV, previa planificación, conocimiento y autorización de la Coordinación General; y,

 UNIVERSIDAD DE CUENCA	CONSEJO UNIVERSITARIO	Página: 6 de 11
	GESTIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	Versión: I
	REGLAMENTO DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN REGIONAL "JUAN BAUTISTA VÁZQUEZ"	Vigencia desde: 24-09-2019
	Código: UC-CU-REG-515	

- f) Las demás que se detallan en el respectivo procedimiento emitido por el Centro de Documentación Regional "Juan Bautista Vázquez" CDR-JBV.

La responsabilidad de los Custodios Administrativos del Centro de Documentación Regional "Juan Bautista Vázquez", respecto de la custodia, cuidado, conservación y buen uso de los bienes concluirá cuando, conforme las disposiciones legales se hubieren suscrito las respectivas actas de entrega recepción de egreso o devolución, según corresponda, o se hubiera procedido a su reposición o restitución de su valor.

Art. 16.- De los custodios/usuarios finales.- Custodios/usuarios finales de los bienes serán asignados por la Coordinación General del Centro de Documentación Regional "Juan Bautista Vázquez" CDR-JBV, con base al Acuerdo No. 067-CG-2018 del Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público, publicado en el Registro Oficial Suplemento 388, el 14 de diciembre de 2018; Artículo 20. "Usuario Final será el responsable del cuidado, buen uso, custodia y conservación de los bienes e inventarios a él asignados para el desempeño de sus funciones y los que por delegación expresa se agreguen a su cuidado, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes".

Con base al Acuerdo No. 067-CG-2018. Artículo 21.- "La responsabilidad de los Custodios Administrativos y de los Usuarios Finales, respecto de la custodia, cuidado, conservación y buen uso de los bienes concluirá cuando, conforme las disposiciones del presente Reglamento, se hubieren suscrito las respectivas actas de entrega recepción de egreso o devolución, según corresponda, o se hubiera procedido a su reposición o restitución de su valor".

Art. 17.- Seguridad de los bienes.- El material bibliográfico, bienes y equipos que pertenecen al Centro de Documentación Regional "Juan Bautista Vázquez" CDR-JBV formarán parte de la póliza de seguro de la Universidad de Cuenca.

El Plan Operativo Anual del Centro de Documentación Regional "Juan Bautista Vázquez" CDR-JBV contemplará hasta el 1% del presupuesto, en función del presupuesto institucional para la reposición del material bibliográfico no devuelto por los usuarios.

El Centro de Documentación Regional "Juan Bautista Vázquez" CDR-JBV dispondrá de los Sistemas de Seguridad y equipos que garanticen el resguardo de los bienes de la institución.


El Centro de Documentación Regional "Juan Bautista Vázquez" CDR-JBV periódicamente gestionará el mantenimiento de los sistemas de seguridad y equipos para garantizar el funcionamiento.

El Centro de Documentación Regional "Juan Bautista Vázquez" CDR-JBV en coordinación con la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación, respaldará la información de sus bases de datos y mantendrá actualizados los sistemas tecnológicos periódicamente.

DE LOS USUARIOS

Art. 18.- Tipos de usuarios.- Para la prestación de servicios, se consideran dos tipos de usuarios:

- Usuarios Internos.-** Corresponde a estudiantes, profesores, investigadores, personal administrativo, trabajadores, y jubilados de la Universidad de Cuenca.
- Usuarios Externos.-** Corresponde a toda persona o institución que no pertenezca a la Universidad de Cuenca, quienes tienen acceso a los servicios y recursos que se ofrecen en sala y los de acceso abierto.

 UNIVERSIDAD DE CUENCA	CONSEJO UNIVERSITARIO	Página: 7 de 11
	GESTIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	Versión: 1
	REGLAMENTO DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN REGIONAL "JUAN BAUTISTA VÁZQUEZ"	Vigencia desde: 24-09-2019
	Código: UC-CU-REG-515	

Art. 19.- Derechos de los usuarios.-


- a) Recibir orientación, atención eficiente e información especializada por parte del personal bibliotecario;
- b) Disponer de libre acceso a material bibliográfico ubicado en estantería abierta, salas de lectura, catálogos electrónicos y equipos tecnológicos destinados para la atención;
- c) Acceder a los espacios de estudio y de capacitación cumpliendo con los requisitos establecidos por el Centro de Documentación Regional "Juan Bautista Vázquez" CDR-JBV;
- d) Solicitar el asesoramiento del personal en relación a la reglamentación y uso de los servicios bibliotecarios y equipo tecnológico;
- e) Disponer del material bibliográfico para consulta interna y préstamo externo, con sujeción a la reglamentación vigente;
- f) Disponer de infraestructura, mobiliario y equipo tecnológico adecuados para la consulta e investigación;
- g) Presentar por escrito sus opiniones, sugerencias y quejas sobre la infraestructura, servicios y recursos; y,
- h) Ser beneficiarios de los programas de formación de usuarios y eventos de vinculación con la colectividad desarrollados por el Centro de Documentación Regional "Juan Bautista Vázquez" CDR-JBV.

Art. 20.- Obligaciones de los usuarios.-

- a) Respetar al personal de la biblioteca y a los usuarios en general;
- b) Utilizar de forma adecuada y cuidar la infraestructura, mobiliario, equipo tecnológico y acervo bibliográfico;
- c) Guardar silencio, abstenerse de fumar en el interior de las bibliotecas y de ingresar alimentos o bebidas a excepción de agua;
- d) Responsabilizarse de las obras entregadas en calidad de préstamo y respetar los plazos de préstamos determinados en este reglamento;
- e) Colocar las obras consultadas en los carros para transportar libros;
- f) Movilizar de las estanterías a las áreas de estudio máximo 3 libros por usuario;
- g) Notificar al personal bibliotecario cualquier anomalía;
- h) Cumplir con los requisitos establecidos para los préstamos;
- i) Sujetarse a los mecanismos de control y seguridad establecidos;
- j) Previo al cese de sus funciones los miembros de la Comunidad Universitaria solicitarán la firma de la Coordinación General o Responsable de Bibliotecas de Campus en el certificado de liquidación de haberes, certificado de entrega-recepción de haberes/bienes;
- k) Los estudiantes antes de su graduación deben entregar su trabajo de titulación y documentación correspondiente en la biblioteca de campus al que pertenecen (remitirse al instructivo de trabajo de titulación);
- l) Los estudiantes que estén por graduarse en las diferentes modalidades y en proceso de movilidad estudiantil deben solicitar el certificado de no adeudar documentos y bienes al Centro de Documentación Regional "Juan Bautista Vázquez" CDR-JBV en la biblioteca de campus al que pertenecen; y,
- m) Cumplir con las disposiciones del presente reglamento.

Art. 21.- De las sanciones.- La inobservancia de las normas reglamentarias por parte de los usuarios será sancionada de conformidad a los siguientes procedimientos:

Amonestación verbal.- Son motivos para amonestación verbal:

 UNIVERSIDAD DE CUENCA	CONSEJO UNIVERSITARIO	Página: 8 de 11
	GESTIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	Versión: 1
	REGLAMENTO DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN REGIONAL "JUAN BAUTISTA VÁZQUEZ"	Vigencia desde: 24-09-2019
	Código: UC-CU-REG-515	

- a) Desacato de los principios elementales de comportamiento. El personal de la biblioteca tiene la facultad de amonestar verbalmente a quien lo amerite, de juzgarlo necesario, emitirá un reporte escrito del incidente a las autoridades competentes, de tal forma que se establezca la sanción correspondiente;
- b) Llevar los documentos, bienes y/o equipo tecnológico fuera de las áreas del edificio sin la autorización correspondiente;
- c) Deteriorar deliberadamente las colecciones, el equipo tecnológico, el mobiliario y las instalaciones de la biblioteca; y,
- d) Faltar al plazo establecido para la devolución de documentos.

Amonestación escrita.- Dependiendo del incidente el Responsable de Biblioteca de Campus notificará a la Coordinación del Centro de Documentación Regional "Juan Bautista Vázquez" CDR-JBV quien enviará una notificación a la autoridad máxima de la unidad académica a la que pertenece el usuario y a la Dirección de Bienestar Universitario y Derechos Humanos, en caso de las siguientes infracciones:

- a) Entregar documentos falsos de identificación personal;
- b) Incurrir en mora en el plazo de devolución del material bibliográfico facilitado en calidad de préstamo externo, el sistema automáticamente realizará la suspensión temporal del servicio;
- c) Atentar contra la integridad física del material bibliográfico, equipos y mobiliario;
- d) Incurrir en pérdida del material bibliográfico solicitado en calidad de préstamo, se aplicará la normativa interna del Centro de Documentación Regional "Juan Bautista Vázquez" CDR-JBV;
- e) Sustraer el material bibliográfico;
- f) Agresión verbal o física al personal de la biblioteca; y,


Los casos no previstos en el presente Reglamento, y que se consideren sujeto de sanción, serán resueltos por la Coordinación General del Centro de Documentación Regional "Juan Bautista Vázquez" CDR-JBV, y la Dirección de Bienestar Universitario y Derechos Humanos sin perjuicio de tomar otras medidas legales pertinentes.

Art. 22.- Suspensión del Servicio de Préstamo Externo.- Luego de que el personal de biblioteca haya realizado el procedimiento para la recuperación del material bibliográfico y no se realice la devolución se procederá de la siguiente manera:

- a) A los usuarios que incumplan con los plazos de devolución por el lapso de hasta 60 días se les suspenderá el préstamo externo en el Sistema de Gestión Bibliotecaria por el mismo número de días de mora;
- b) A los usuarios que incumplan con los plazos de devolución por más de 60 días, a más de la suspensión de préstamo externo en el Sistema de Gestión Bibliotecaria, la Coordinación General del Centro de Documentación Regional "Juan Bautista Vázquez" CDR-JBV informará a las autoridades de la Facultad para que realicen la notificación por escrito; y
- c) Si luego de aplicadas las sanciones de los numerales 1 y 2 no se procede a la devolución del material bibliográfico en el plazo de 15 días, la Coordinación General del Centro de Documentación Regional "Juan Bautista Vázquez" CDR-JBV notificará a la unidad académica correspondiente para el bloqueo de la matrícula en el caso de los estudiantes y en el caso de los docentes a la Dirección Financiera para que se descuente el valor del bien.

DE LOS SERVICIOS Y RECURSOS BIBLIOTECARIOS

Art. 23.- Servicios bibliotecarios.- Son servicios bibliotecarios del Centro de Documentación Regional "Juan Bautista Vázquez" CDR-JBV:

 UNIVERSIDAD DE CUENCA	CONSEJO UNIVERSITARIO	Página: 9 de 11
	GESTIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	Versión: 1
	REGLAMENTO DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN REGIONAL "JUAN BAUTISTA VÁZQUEZ"	Vigencia desde: 24-09-2019
	Código: UC-CU-REG-515	

Referencia presencial y virtual especializada.- Asistencia y asesoramiento especializado para acceder a información académica y sobre el uso correcto de los servicios y recursos del Centro de Documentación Regional "Juan Bautista Vázquez" CDR-JBV.

Servicios Especializados.- Asistencia y asesoramiento especializado a investigadores para satisfacer sus necesidades académicas o de investigación.

Estantería Abierta.- Consulta directa del material bibliográfico en los estantes organizados por áreas del conocimiento.

Salas de lectura.- Espacios adecuados para el estudio y la investigación.

Préstamo Interno.- Consulta del fondo documental en las instalaciones del Centro de Documentación Regional "Juan Bautista Vázquez" CDR-JBV.

El préstamo interno de los materiales se brindará a los usuarios de la comunidad universitaria y público en general.

Para acceder al préstamo interno de los documentos de estantería cerrada el usuario solicitará ayuda al personal bibliotecario.

Para el préstamo interno de obras patrimoniales los investigadores solicitarán autorización a la Coordinación General del Centro de Documentación Regional "Juan Bautista Vázquez" CDR-JBV o Responsable de Bibliotecas de Campus. Para la manipulación del material utilizarán los implementos de protección proporcionados por la biblioteca en el espacio destinado para este servicio.

Para el préstamo interno de documentos audiovisuales y digitales los usuarios deben entregar un documento de identificación.


Préstamo Externo.- Uso del fondo documental fuera de las instalaciones del Centro de Documentación Regional "Juan Bautista Vázquez" CDR-JBV con base a los requisitos establecidos a continuación:

- a) Servicio exclusivo de los usuarios internos del Centro de Documentación Regional "Juan Bautista Vázquez" CDR-JBV. Se podrán solicitar hasta tres documentos con la cédula de identidad;
- b) Los documentos de la colección general se prestan por 2 días, los documentos del área de literatura como novelas, cuentos y poemas se prestan por 8 días. El usuario puede renovar el préstamo por un período igual de tiempo.

Préstamo externo especial.- El Centro de Documentación Regional "Juan Bautista Vázquez" CDR-JBV brindará este servicio a usuarios que ya no se encuentran activos dentro de la comunidad universitaria (egresados, jubilados), a maestrías, proyectos de la Universidad de Cuenca y/o a personas e instituciones que requieren del acervo documental para actividades académicas y de investigación.

Los egresados de la Universidad de Cuenca que realizan su trabajo de titulación accederán al préstamo externo especial, bajo las mismas condiciones que los usuarios internos, luego de presentar la solicitud del director del trabajo de titulación y del autor para la activación del préstamo especial según procedimientos establecidos para trámites y formatos.

GC

 UNIVERSIDAD DE CUENCA	CONSEJO UNIVERSITARIO	Página: 10 de 11
	GESTIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	Versión: 1
	REGLAMENTO DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN REGIONAL "JUAN BAUTISTA VÁZQUEZ"	Vigencia desde: 24-09-2019
	Código: UC-CU-REG-515	

Los jubilados de la Universidad de Cuenca accederán al préstamo externo especial bajo las mismas condiciones que los usuarios internos presentando la solicitud para la activación del préstamo especial según procedimientos establecidos para trámites y formatos.

Los directores de maestrías y proyectos de investigación de la Universidad de Cuenca accederán al préstamo externo especial de los documentos adquiridos por su programa según procedimientos establecidos para trámites y formatos.

Las personas e instituciones externas que tienen convenios con la Universidad de Cuenca o aquellas que requieren material bibliográfico del Centro de Documentación Regional "Juan Bautista Vázquez" CDR-JBV para actividades académicas y de investigación, podrán acceder al préstamo externo especial previa autorización de la Coordinación General y cumpliendo el procedimiento para la activación del préstamo especial.

Material bibliográfico con restricción para préstamo externo.- Corresponde a:

- Materiales deteriorados y en proceso de restauración o encuadernación.
- Obras de referencia y colecciones especiales
- Material acompañante: test, CD y DVD.
- Tesis/Trabajos de Titulación en formato impreso.

Préstamo intercampus.- Servicio que tiene la finalidad de potenciar y facilitar la investigación en la Universidad de Cuenca; proporcionando a los usuarios internos el material bibliográfico existente en las bibliotecas de otro campus, sin necesidad de movilizarse de su campus con base al procedimiento establecido por el Centro de Documentación Regional "Juan Bautista Vázquez" CDR-JBV.

Préstamo Interbibliotecario e Interinstitucional.- Préstamo de material bibliográfico entre otras bibliotecas, centros de documentación e instituciones con base al procedimiento establecido.

Alfabetización Informacional-Formación de Usuarios.- Capacitaciones sobre el manejo de los recursos tecnológicos del Centro de Documentación Regional "Juan Bautista Vázquez" CDR-JBV a usuarios internos y externos, con el objetivo de fortalecer las habilidades para el manejo especializado de la información.

Cada biblioteca elaborará una agenda de capacitación a profesores, investigadores y estudiantes.

Diseminación Selectiva de la Información, DSI.- Envío de listados de material bibliográfico a grupos de usuarios en áreas especializadas de estudio e investigación con base al procedimiento establecido por el Centro de Documentación Regional "Juan Bautista Vázquez" CDR-JBV.

Mediateca.- Espacio destinado a la consulta interna de materiales audiovisuales.

Cubículos de estudio.- Espacios de trabajo grupal equipados con recursos tecnológicos para el estudio y la investigación, previa reserva al personal bibliotecario y cumpliendo con el procedimiento establecido por el Centro de Documentación Regional "Juan Bautista Vázquez" CDR-JBV.

Área infantil.- Espacio de lectura destinado a la niñez.

Escáner.- Servicio gratuito de reproducción digital limitada de material bibliográfico.

Internet-wifi.- Para consulta académica en los computadores destinados a este servicio en las salas de lectura de las bibliotecas o en los dispositivos electrónicos de los usuarios.

 UNIVERSIDAD DE CUENCA	CONSEJO UNIVERSITARIO	Página: 11 de 11
	GESTIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	Versión: 1
	REGLAMENTO DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN REGIONAL "JUAN BAUTISTA VÁZQUEZ"	Vigencia desde: 24-09-2019
	Código: UC-CU-REG-515	

Reprografía.- Las bibliotecas de campus ofrecen el servicio concesionado de fotocopias limitadas de material bibliográfico con fines académicos conforme a las normativas de Derechos de Autor y Propiedad Intelectual vigentes.

Art. 24.- Recursos tecnológicos.- El Centro de Documentación Regional "Juan Bautista Vázquez" CDR-JBV para satisfacer las necesidades informativas de los usuarios ofrece las siguientes herramientas y recursos tecnológicos: catálogo bibliográfico/OPAC, repositorios digitales, buscador semántico de recursos bibliográficos/BSRB, bases digitales, sistema de control de similitudes, sistemas de gestión bibliotecaria y de archivo, gestores documentales, entre otros.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- La Coordinación General, conjuntamente con los Responsables de Biblioteca de Campus, establecerá los instructivos y procedimientos necesarios para el funcionamiento estandarizado de las bibliotecas del Centro de Documentación Regional "Juan Bautista Vázquez" CDR-JBV.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Queda derogado el Reglamento del Centro de Documentación Regional "Juan Bautista Vázquez", aprobado el 01 de junio de 2010.

El presente Reglamento fue conocido y aprobado por el Pleno del Consejo Universitario mediante Resolución No. UC-CU-RES-480-2019 de la sesión ordinaria de fechas 24 de septiembre de 2019. ✓


 Ing. Pablo Vanegas Peralta, PhD.
RECTOR


 Mgt. Eduardo Koppel Vintimilla
SECRETARIO GENERAL PROCURADOR

